

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2024

Señor
JAVIER ALFONSO MUÑOZ PENARANDA
jeg-abogado@hotmail.com

Referencia.

Afectado	JAVIER ALFONSO MUÑOZ PENARANDA
Cedula	5468635
Reclamo	VGDB-33442

Respetado Señor:

Dando respuesta a la reclamación presentada con ocasión a la solicitud de indemnización por el amparo de incapacidad total y permanente del afectado citado en referencia, hecho ocurrido el 25 de julio de 2022 según lo indicado, al respecto nos permitimos manifestar que el afectado no tiene contratada póliza con la compañía aseguradora, con el amparo ya citado a la fecha indicada, adicional a la reclamación objetada en fecha 03 de febrero de 2023.

Así las cosas y siendo evidente la falta de cobertura, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. dentro del término legal se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y /o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordial Saludo,



Firma Autorizada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA.